

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Alcaldía **TLALPAN**



FOLIO

45/5/2023

FORMATO

TTLALPAN_CAY_1

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL

VIGENCIA 2 AÑOS

I. SE EXPIDE CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL	Fecha de expedición 12/ENERO-2023
Para el predio ubicado en la calle	
Colonia POPULAR SANTA TERESA	Alcaldía TLALPAN
	parle visible de la entrada, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de qu สภาคกริ - C ออกระบบบางการร para er Distri S คออฮาฮา, actual Ciudao de México)
II. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS	Fecha de expedición 12/ENERO-2023
Zona Histórica Si X No Zona Patrimonial	Si X No
Afectación Si X No Restricciones	Si X No N
al frente al fondo	O-E
5.00	TEMAX
	25,00
TEMAX	18
10.02	
a or in a subject to the subject to	LAS SECCIONES DE LAS VÍAS PÚBLICAS INCREMENTADO EN DA RECEITATE CONTRACIA SON APROXIMADAS.
	SON AFROMINADAS.
	16.00
CONFORME A ESCRITURA DE PROPIEDAD No. 9, 727 DE FECHA 7 DE DICI. DERECHOS DE VÍA LAMINA No. 308 DE FECHA JUNIO DEL 2022.	IEMBRE DE 2001, PLANO DE ALINEAMIENTOS Y
Esta Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no prejuzga sobre derechos de propiec exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad	dad y se expide sobre datos proporcionados DAP's
Expide y Autoriza Lic. Roberto Carlos Jiménez Almeida Arq. Yuritzi Contreras F. Director de Desarrollo Urbano Directora General de Obras y Des	uentes carrollo Urosno
CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL H MÉXICO, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON BASE EN EL PLANO DE ALINEAMIENTOS YDERECHOS DE VÍA LAMINA 308 PAR VIALIDADES QUE DELIMITAN EL PREDIO Y SU NOMENCLATURA, PRECISANDO QUE LA LOTIFICACIÓN CONTENIDA EN DICHO PLANI LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DE LOS PREDIOS INSCRITOS POR LO QUE LA PRESENTE NO PREJUZGA SOBRE FORMA Y SUPERFICIE.	A ACREDITARIAS 10, ES INDICATIVA DE CONTERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDIA FLALPAN
LA PRESENTE SE EMITÉ A PETICIÓN DEL INTERESADO, SUJETO AL PRINCIPIO DE BUENA FE, RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES, IN DECLARACIONES RENDIDAS POR EL SOLICITANTE A ESTA AUTORIDAD, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE PRESUMIRÁ PRUEVA EN CONTRARIO, Y ESTARAN SUJETOS EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.	